

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 14 FRACCIONES I Y II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

"Para el uso responsable de este papel, las copias para
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. a, 21 AGO 2015

No. de BITÁCORA

09/AO-0477/08/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006182

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

THE CHEMOURS COMPANY MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
BOULEVARD INTERAMERICAN NO. 1000
PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEROPUERTO
C.P. 66600, APODACA, NUEVO LEÓN
TEL. lada (55) 5279 7000
Correo-e: rodrigo.dies@chemours.com.

R.F.C. o C.U.R.P.

CME140901UI8

VIGENCIA INICIAL

21 AGO 2015

VIGENCIA FINAL

17/08/2016

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

FM-200® 1,1,1,2,3,3,3-HEPTAFLUOROPROPANO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

FM-200® 1,1,1,2,3,3,3-HEPTAFLUOROPROPANO

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA

100

CAS

431-89-0

CANTIDAD

2,500

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

FRACCIÓN ARANCELARIA

29033999

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR)

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NOMBRE DEL DESTINATARIO

THE CHEMOURS COMPANY FC, LLC

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

EL DORADO PLANT 322 SOUTHFIELD CUTOFF EL DORADO,
AR 71730 USA

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

EL MATERIAL SE RECUPERARÁ Y SE MEZCLARÁ CON OTROS
REFRIGERANTES

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0013252

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo,
México, D.F., Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

INFORMATIVO:

VMM/JMLA/JRR/JCH

C.c.e.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.